

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL Nº 284-2006-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 05 de diciembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, como es de conocimiento público conforme a declaraciones del Director Regional de Educación de Lambayeque, esta entidad procedió a sancionar a través de las resoluciones directorales regionales sectoriales correspondientes, entre otros, al Sub Director y un docente de la I.E. San Lorenzo con suspensión sin goce de haber por el plazo de seis meses; las mismas que, sin embargo, posteriormente a través de nueva resolución han sido dejadas sin efecto.

Que, tal absolución de las sanciones impuestas amerita, sin duda, una urgente investigación, más aún si se tiene en cuenta que el mismo Director Regional de Educación que los proyectos de resolución dejando sin efecto las sanciones en materia, habían sido observadas por su despacho, no obstante lo cual tres días después aparecen insólitamente debidamente autorizadas por su despacho; habiendo a este efecto dispuesto la suspensión temporal en cuanto al efecto de las mismas ordenada a una exhaustiva investigación de estos hechos.

Que, se encuentra justificado que respecto a estos acontecimientos como en tanto a otros que el Consejo Regional en ejercicio de sus competencias fiscalizadoras ha venido solicitando a la Dirección Regional de Educación de Lambayeque, en diversas oportunidades y sobre materias diferentes, sin que hasta la fecha se haya tenido respuesta oficial por parte de la mencionada unidad orgánica del Gobierno Regional, como es A. R. Nº 098-2006-GR.LAMB./CR el Consejo Regional dispuso que la DRE - Lambayeque, en un plazo perentorio de 24 horas, informara ante el Consejo Regional sobre la necesidad de contratar docentes para cubrir 282 plazas correspondientes a la Diferencial del Plan de Estudios en el nivel secundario, con indicación de la ubicación de las mismas y la comunidad estudiantil que es atendida con éstas, con la finalidad de arribar a un diagnóstico certero y real de la necesidad de coberturarlas, y formalizar la suscripción de los contratos respectivos.

Que, sin embargo, todos estos requerimientos de información a la actualidad continúan pendientes de respuesta por parte de la Dirección Regional de Educación, por lo que se hace necesario reiterar estas peticiones de información para su inmediata

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL N° 284-2006-GR.LAMB./CR

atención, bajo responsabilidad, de los funcionarios competentes a este efecto, tal es el caso de lo dispuesto por el Acuerdo Regional N° 099-2006-GR.LAMB./CR, que dispuso que los funcionarios competentes de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque, en un plazo perentorio y bajo responsabilidad, dieran atención a los requerimientos formulados por el Consejo Regional contenidos en los Acuerdos Regionales Nos. 076 y 098-2006-GR.LAMB./CR; referida la última de las disposiciones citadas a informe de la DREL sobre la necesidad de contratar docentes para cubrir 282 plazas correspondientes a la Diferencial del Plan de Estudios en el nivel secundario, con indicación de la ubicación de las mismas y la comunidad estudiantil que es atendida con éstas, para arribar a un diagnóstico certero y real de la necesidad de coberturarlas, es decir, el proceso de racionalización, problemática de los profesores declarados excedentes y gestión administrativa de las UGEL Lambayeque y Ferreñafe, conforme lo previó al Acuerdo Regional N° 098-GE.LAMB.CR.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, a iniciativa del Consejero Regional Sr. Marco Antonio Castañeda Serrano, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 30.NOV.2006;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que la Dirección Regional de Educación de Lambayeque en el marco de Sesión Extraordinaria del Consejo Regional a ser convocada para el día 11 de los corrientes, exponga informe ante este órgano colegiado regional en torno al presunto trámite irregular de dos resoluciones regionales sectoriales que imponiendo ejemplares sanciones a Sub Director y Profesor de la I.E. San Lorenzo, posteriormente se resolviera dejar sin efecto de las mismas.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL Nº 284-2006-GR.LAMB./CR

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección Regional de Educación de Lambayeque informe de sobre la necesidad de contratar docentes para cubrir 282 plazas correspondientes a la Diferencial del Plan de Estudios en el nivel secundario, con indicación de la ubicación de las mismas y la comunidad estudiantil que es atendida con éstas, para arribar a un diagnóstico certero y real de la necesidad de coberturarlas, es decir, el proceso de racionalización, problemática de los profesores declarados excedentes y gestión administrativa de lasUGEL Lambayeque y Ferreñafe, conforme lo previó al Acuerdo Regional Nº 098-GE.LAMB.CR.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
